



los papeles, manuscritos y hasta tanto que  
 se extinga el especial crédito la media cantidad  
 de ciento veinte al uno por los papeles y demás  
 que expresan. Y entendiéndose el referido informe  
 por este Segundo acuerdo: se comparecerá con su  
 contenido y debe pago a fines el expediente con  
 la oportuna exposición a la Excmo. Diputación  
 Provincial de Madrid para si tiene a bien aprobar  
 lo que se propone la Comisión de Papeles

Nota y punto El caso una instancia de Juan Sanchez y  
Reclamación de esta ciudad y actual ascendencia  
de su ascendencia de las yemas, san y punto del abrogado y para  
 de las causas de la parte de suante, en la  
 que expone que por los sucesos de la referida  
 ciudad y l. de su origen se le ingratitud en la posesión  
 de su ascendencia, alegando correspondencia a las  
 ditas causas, y para ello solicita a la Realidad  
 su contrato por las peticiones que de todo un  
 dar esta superioridad, se tome un medio prudente  
 en este asunto que no grave sus intereses.  
 Y entendiéndose por este Segundo acuerdo: Para a la  
 Comisión de Papeles para que informe

En virtud de lo acordado por este Segundo

